



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-12-16 Hs. 12:45
Numero:	1977 Fojas: 29
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 06/12/2016

ASUNTO N°: 60/2016.-

EXPEDIENTE N°: 21/1988.-

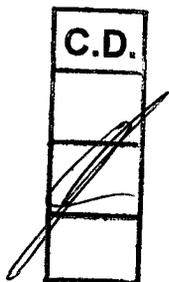
REFERENTE: Asociación Civil B. Los Leñadores: El señor González Aníbal solicita se evalúe el proyecto r/a la instalación de un Horno Crematorio en el cementerio local..-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 10/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal Don Walter Vuoto a los fines de acercarle el proyecto del Sr. Aníbal González, referente a la instalación de un horno crematorio en el cementerio local.

En tal sentido, adjunto a la presente el asunto N° 60/2016 del registro de ésta institución, el cual fuera ingresado por el vecino para que, teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza Municipal N°4928, tenga a bien analizar la viabilidad del proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/02/16	Hs. 11:08
Nº: 60	Folios: 21
Expte. Nº	
Cirujano:	
Expedido:	

Ushuaia, 22 de Febrero de 2016.

Sr. Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

Ref: Instalación Horno Incinerador Crematorio

El que suscribe, González Aníbal Alexis, DNI: 26.447.453, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de solicitarle se evalúe por donde corresponda el proyecto presentado en la gestión anterior para la Instalación de un Horno Crematorio en el cementerio local considerando mi continuo interés en llevar adelante el mismo, que la demanda planteada no ha sido satisfecha para la sociedad, tomando en cuenta los vistos y considerando presentados oportunamente.

Adjunto copia de la Presentación Original Div. M.E. y S.S.G. NOTA N° 5145 de la Municipalidad de Ushuaia, fecha 09/09/2009, Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera suscripto por profesional interviniente, fecha 22/12/2009, y Pronto Despacho solicitado el día 29/11/2011.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludo con distinguida consideración.

González Aníbal Alexis
26.447.453

Ushuaia, 9 de Septiembre de 2009.

Sr. Intendente
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciurano Federico
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. M.E. y S.S.G.	
Nº REGISTRADA Nº	5145
FECHA	09/09/09 HORA 12:30
ELABORADO POR CASTAÑO	

Ref: Instalación Horno Incinerador Crematorio

De mi consideracion:

Por medio de la presente planteo a Ud. la solicitud de Autorización para la instalación de un Horno Incinerador Crematorio considerando los motivos que detallo a continuación:

- Que se observa un cambio cultural en cuanto al trato de los difuntos en nuestra sociedad cada vez son más las personas que optan, como destino final de los restos de sus seres queridos fallecidos, la cremación. Tendencia que ha crecido principalmente después que la Iglesia Católica quitó el veto sobre el tema en 1975.
- Que el cambio cultural no solamente responde a inquietudes provenientes de las familias de los difuntos, también, en diversos lugares de nuestro país, se han tomado medidas tendientes a fomentar la opción de la cremación. Esto radica en el hacinamiento que se comienza a observar en los cementerios tradicionales.
- Que nuestra sociedad no escapa a la problemática en cuestión, donde quienes consideran necesario éste servicio deben realizar el traslado del difunto como de sus familiares hasta la ciudad de Río Gallegos como lugar más próximo para solicitarlo, ocasionando gastos muchas veces difíciles de afrontar y de una manera un tanto tortuosa para familiares o personas allegadas al difunto.
- Que en mi caso, surgió la posibilidad de cubrir con ésta necesidad insatisfecha es que decido avanzar con la concreción de éste proyecto ya que está muy claro a mi entender ésta demanda.

González Anibal Alexis
25 de Mayo Nº 260 piso 3 Of. 6 V 9410DFP - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel. (02901) 1546-5432
e-mail anibalalexis@gmail.com

- Que considero que el Municipio puede aliviarse en la atención y ampliaciones en el Cementerio local, y a la vez se prestarían servicios a las demás ciudades cercanas del departamento.
- Que el servicio puede brindarse a toda persona que así desee hacerlo, con voluntad previa debidamente certificada o por algún familiar en la línea de hijos o como lo regule el Derecho Funerario.
- Que éstas instalaciones permitirían además, la cremación de animales que por disposición municipal sea necesario, con costos a convenir y con cargo al solicitante.
- Que se reunirían las condiciones Técnicas como Ambientales que por ley correspondan.
- Que solamente se permitirán las cremaciones de cadáveres, ataúdes y urnas que sean autorizadas por Ordenanza Municipal.
- Que me comprometo a respetar las designaciones de los funcionarios, representantes municipales, que verifiquen el funcionamiento y cumplimiento de las normas y especificaciones de la reglamentación que hicieran al caso.
- Que para la materialización del servicio, presentaré oportunamente estudios de Impacto Ambiental firmado por un profesional habilitado en la materia y aprobado por la autoridad de aplicación, sea éste de carácter provincial o municipal.
- Que garantizo, mediante Declaración Jurada, el libre acceso de los Organismos Públicos en general y aseguro que el servicio sea utilizado sin ningún tipo de distinción religiosa ni racial, en el mismo horario y días que el cementerio municipal radicado en ésta ciudad.
- Que me comprometo a mantener en su interior un clima de respeto, sobriedad y recogimiento propio al culto de los muertos.

González Anibal Alexis
25 de Mayo N° 260 piso 3 Of. 6 V 9410DFP - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel (02901) 1546-5432
E-mail anibalalexis@gmail.com

DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS:

Solicito a Ud. tenga a bien la determinación y cesión de un espacio físico edilicio por parte de vuestra Intendencia que cumpla con los requisitos jurídicos correspondientes a la legislación vigente y a título de Comodato, que reúna las condiciones mínimas para el desarrollo de la actividad, el cual será conservado en idéntica condición a la adquirida o mejorado en caso de ser necesario para su perfecto estado previa aprobación de la Intendencia Municipal, conservando una estética acorde con las normas de higiene y cuidados convencionales. Así mismo se establezca período de explotación respectivo considerando el servicio que se pretende ofrecer y la inversión a realizar.

DE LOS ASPECTOS FISCALES:

Me notifiquen las consideraciones de tasas y tarifas que deberán ser abonadas oportunamente para el inicio y desarrollo de la actividad.

DE LOS REGISTROS DE LA ACTIVIDAD:

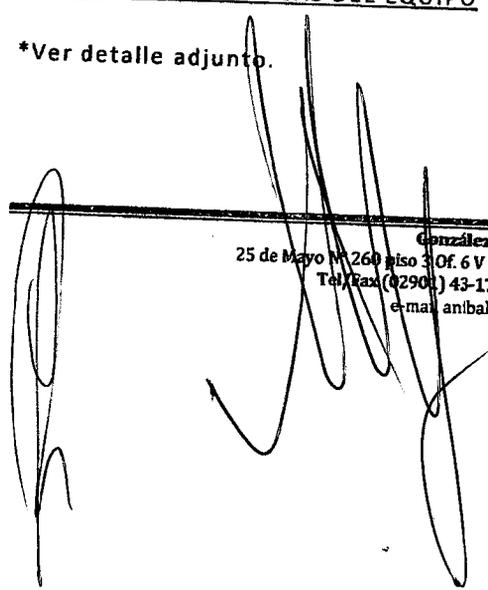
Me notifiquen las condiciones de registros y pautas para el asentamiento de la documentación y datos de interés concernientes a cada cremación que se realice.

DEL REGIMEN JURIDICO

Se me haga saber las Condiciones para el otorgamiento de la concesión, instalación y explotación para llevar a cabo el presente proyecto que cumpla con las condiciones establecidas por la normativa, como así también habilitaciones correspondientes, estudios a realizar y demás datos para proceder acorde a lo dispuesto anteriormente.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

*Ver detalle adjunto.



González Anibal Alexis
25 de Mayo N° 260 piso 3 Of. 6 V 9410DF - Ushuala - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel. (02901) 1546-5432
e-mail: anibalalexis@gmail.com

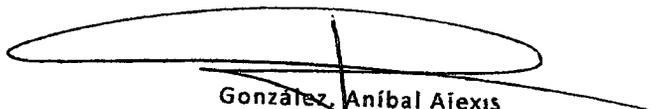
DEL PERSONAL A CARGO

Se consideraría inicialmente la incorporación de tres (3) personas estables para el desarrollo de la actividad. Una (1) correspondería para los aspectos administrativos, y dos (2) para las cuestiones operativas.

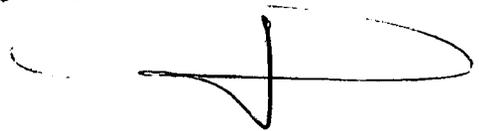
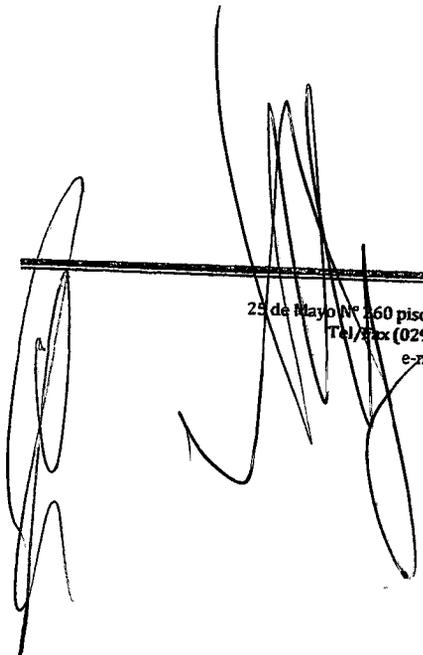
Por todo lo expuesto, se solicita la evaluación de viabilidad del presente proyecto, y conforme su aceptación daría inicio de inmediato a las inscripciones en los registros correspondientes tanto personales como de la actividad.

Quedando a su entera disposición.

Desde ya, agradezco su atención y lo saludo Atte.



González, Anibal Alexis
DNI: 26.447.453



González Anibal Alexis
23 de Mayo Nº 260 piso 3 Of. 6 V 9410DFP - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/fax (02901) 43-1788 cel. (02901) 1546-5432
e-mail anibalalexis@gmail.com

Ushuaia, 22 de Diciembre de 2009.

Sr. Intendente
De la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciurano Federico
S / D

Ref: Nota Registrada Nº 5145 Div. M.E. y S.S.G.
Instalación Horno Incinerador Crematorio

De mi consideración:

Por medio de la presente hago llegar a Ud.
Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera correspondiente a la
justificación de los motivos de mi presentación del día 09/09/2009 por el Proyecto de
referencia, suscripto por profesional interviniente.

Registrada Nº 5145.

Se adjunta copia del Estudio de Viabilidad y Nota

contestación lo saludo Atte.

Sin más que agregar y a la espera de vuestra

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
REGISTRADO Nº	CA 476
FECHA	22/12/09 12
Firma: <i>[Firma]</i>	

González, Anibal Alexis
DNI: 26.447.453

González Anibal Alexis
Gobi. Pz. Nº 117 piso 2 V9410DFF - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-6680 cel. (02901) 1546-5432
E-mail anibalalexis@gmail.com

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Estudio de Viabilidad:

Proyecto: Empresa de Cremaciones.

1- Introducción:

A los efectos de cumplimentar con lo requerido por la Ordenanza Municipal n° 3565, se desarrolla el presente trabajo, el cual tiene como objetivo fundamental realizar un análisis del comportamiento del mercado al cual se refiere el proyecto, en el cual se refleje el estado actual del mismo, la existencia o no de demandas insatisfechas, y la posibilidad de incorporar nuevos servicios.

Análisis de viabilidad técnica:

Desde el punto de vista técnico, se han hecho diferentes consultas a los proveedores del producto Horno Incinerador Crematorio y nos han informado que es posible desde el punto de vista técnico la instalación del mismo, cumplimentando con las exigencias técnicas para este tipo de productos. Se adjunta al presente la recepción de un presupuesto brindado por la empresa LINDBERG ARGENTINA S.A., en donde se puede apreciar las especificaciones técnicas.

Respecto al espacio físico para poder instalar el mismo se requieren reacondicionar un espacio dentro del cementerio de la ciudad, donde iría instalado el horno de cremación, habiéndose realizado las consultas respecto a la modalidad de la obra a implementar para poder desarrollar el mismo.

Análisis de viabilidad jurídica:

En relación al aspecto legal del proyecto, se ha presentado la propuesta para su desarrollo a la Municipalidad de Ushuaia, y la misma ha declarado de interés al mismo. Por otra parte toda la documentación inherente al Proyecto se presentara al ente regulador para su estudio.

Respecto a la figura jurídica, se tiene pensado desarrollar el proyecto mediante una SOCIEDAD ANONIMA, la que cual se esta constituyendo exclusivamente para este proyecto.

Análisis de viabilidad económica:

Refiriéndonos a su análisis económico, es de destacar que no se cuenta con un tipo similar a este servicio en toda la Provincia de Tierra del Fuego, razón por la cual hemos detectado un margen de demanda insatisfecha en relación al mismo. Esta demanda insatisfecha se ha estudiado con datos aportados por la Dirección de Estadística de la Provincia, los cuales serán evidenciados a lo largo del presente estudio.

La empresa cubriendo parte de esa demanda insatisfecha, estaría en condiciones de cubrir sus costos fijos, sus costos variables y obtener importantes niveles de utilidad. Al final del trabajo en ANEXO II...se exponen los resultados proyectados para el proyecto.

Análisis de viabilidad financiera:

Para reflejar los números del proyecto se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A- Estudio correlativo de la densidad poblacional.

Respecto a la densidad poblacional se acompañan los siguientes cuadros con el objeto de realizar el estudio pertinente:

Cuadro N° 1: Superficie y Densidad según departamento.

Departamento	Población	Superficie en km2	Densidad hab/km2
Total	100.960	986.418 (1)	0,1 (2)
Antártida Argentina (3)	161	964.847	-
Río Grande	55.201	12.181	4,5
Ushuaia	45.598	9.390	4,9

- (1) La superficie de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 21.263 Km2.
 (2) La densidad de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 4,7 hab. Por Km2.
 (3) Incluye Islas Shetland del Sur.

Nota: no incluye Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 e Instituto Geográfico militar.

Cuadro N° 2: Comparación Censo 2001 respecto al Censo 1991.

Departamento	Año					
	1991			2001		
	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²
Total	69.369	987.168	0,1	101.079	987.168 (1)	0,1 (2)
Antártida Argentina (3)	142	965.597	0,0	163	965.597	0,0
Río Grande	39.816	12.181	3,3	55.131	12.181	4,5
Ushuaia	29.411	9.390	3,1	45.785	9.390	4,9

- (1) La superficie de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 21.263 Km2.
 (2) La densidad de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 4,7 hab. Por Km2.
 (3) Incluye Islas Shetland del Sur.

Nota: no incluye Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 e Instituto Geográfico militar.

Cuadro N° 3: Indicadores Demográficos por provincia.

Provincia	Tasa anual media de Crecimiento por mil 1991/2001 (1)
Total del país	11,0
Ciudad de Buenos Aires	-6,8
Buenos Aires	9,3
19 partidos del Gran Buenos Aires	10,8
Resto Buenos Aires	6,4
Catamarca	23,6
Chaco	15,9
Chubut	14,7
Córdoba	10,2
Corrientes	15,6
Entre Ríos	12,6
Formosa	20,0
Jujuy	17,8
La Pampa	13,9
La Rioja	27,6
Mendoza	11,1
Misiones	20,2
Neuquen	19,9
Río Negro	8,7
Salta	22,3
San Juan	16,4
San Luis	25,1
Santa Cruz	21,1
Santa Fe	6,9
Santiago del Estero	18,4
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2)	38,2
Tucumán	15,9

(2) No incluye Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC - CELADE 1995, Serie Análisis Demográfico 4 y 5

Ministerio de Salud y Acción Social, Programa Nacional de estadísticas de salud, Información básica 1999. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, Resultados Provisionales.

Como se puede apreciar en el análisis del Cuadro n° 3, la Provincia de Tierra del Fuego cuenta con una tasa de crecimiento media de la población del 38,2 % (muy superior comparativamente al resto de las provincias, estos niveles de crecimiento influyen en forma indirecta en la demanda del servicio

Cuadro N° 4: Análisis de las Defunciones de la Provincia de Tierra del Fuego.

AÑO	N° DE DEFUNCIONES			
	TOTAL	RIO GDE	TOLHUIN	USHUAIA
1985	180	109		71
1986	171	102		69
1987	169	105		64
1988	220	133		87
1989	190	118		72
1990	151	104		47
1991	166	103		63
1992	163	98		65
1993	197	111		86
1994	243	134		109
1995	205	135		70
1996	216	124	2	90
1997	194	118	0	76
1998	250	149	8	93
1999	235	157	4	74
2000	217	149	3	65
2001	231	129	5	97
2002	263	150	1	112
2003	314	187	1	126
2004	283	163	0	120
2005	355	184	4	167
2006	334	175	3	156
2007	348	209	2	137
2008	349	190	4	155
2009*	293	170	3	120

* Fracción del año 2009, desde Enero a Octubre.

En el cuadro n° 4 se puede observar que estimativamente la cantidad defunciones promedio de la Provincia se encuentran entre 348 y 349 defunciones por año (ver 2007 y 2008) por otra parte no se han considerado las defunciones fetales, las cuales se encuentran en un promedio de 18,5 (23 en el 2007 y 14 en el 2008.) Creemos que de implementarse el Proyecto, podríamos tener un nivel de demanda del 30 % del total de defunciones para este tipo de servicios, lo que nos permitiría obtener un nivel de ingresos como los reflejados en el cuadro n° 5

Cuadro N° 5: Ingresos Proyectados.

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Costo del Servicio	\$ 3.000,00	\$ 3.300,00	\$ 3.630,00	\$ 3.993,00	\$ 4.392,30
Defunciones totales	348	348	348	348	348

FOLIO
11

% de cremaciones	30%	30%	30%	30%	30%
n° de cremaciones	104,4	104,4	104,4	104,4	104,4
Total de Ingresos	\$ 313.200,00	\$ 344.520,00	\$ 378.972,00	\$ 416.869,20	\$ 458.556,12

Cuadro N° 6: Detalle de Inversiones a realizar.

DETALLE DE INVERSIONES A REALIZAR	
Horno Crematorio Serie 2000	\$ 142.990,00
Repuestos Consumibles	\$ 2.269,00
Procesador de Restos Crematorios	\$ 3.920,00
Asistencia técnica para la puesta en marcha	\$ 5.280,00
Flete	\$ 15.000,00
Total Costo Horno Crematorio	\$ 169.459,00
Acondicionamiento Obra Cementerio	\$ 50.000,00
Rodado usado a adquirir	\$ 30.000,00
Gastos de organización- (incluye const S.A.)	\$ 5.000,00
TOTAL DE INVERSIONES A REALIZAR	\$ 254.459,00

En relación a las inversiones a realizar en el cuadro n° 6 se expone el detalle de las mismas, se aclara que se ha estimado, en virtud a que aun no se cuenta con los planos, el costo de acondicionamiento del espacio dentro del cementerio en el cual se realizaría la Instalación del HORNO.

Cuadro N° 7: Detalle de Gastos a realizar.

Detalle del Concepto	Costo Anual
Gas Natural \$ 20 por cuerpo estimativamente	\$ 6.960,00
Energía \$ 15 por cuerpo estimativamente	\$ 5.220,00
Empleados \$ 3000 por empleado (2)	\$ 78.000,00
Cargas Sociales	\$ 31.200,00
Gtos de movilidad	\$ 6.000,00
Telefonos	\$ 1.200,00
Honorarios	\$ 12.000,00
Mantenimiento insumos	\$ 6.000,00
Gtos generales	\$ 6.000,00
Ingresos Brutos	\$ 9.396,00
Total Gastos anuales	\$ 161.976,00

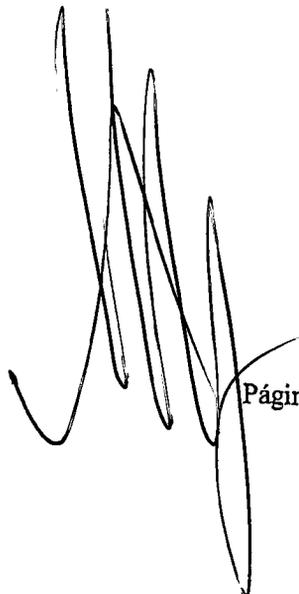
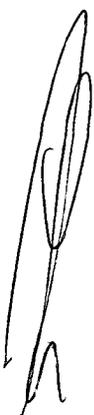
En el cuadro n° 7 se estimaron los gastos requeridos para el Proyecto en forma anual, y para el año 2010, ya que para los años subsiguientes al igual que se hizo con los Ingresos se calcularan los egresos estimando un incremento en los mismos del 10 % en relación al año anterior por encontrarse en un contexto inflacionario.

B- Estudio de viabilidad y rentabilidad del Proyecto.

Respecto a la viabilidad en los puntos anteriores se detallo el porque de la iniciativa, se demostró la necesidad de la misma y los medios con los cuales se va a implementar la misma, por otra parte estimaron los Ingresos proyectados, los niveles de Inversión y los gastos necesarios para poder llevar a cabo el proyecto.

Finalmente se acompaña la proyección de los flujos de fondos hasta el año 2014, y la cual se realizo en base a las siguientes estimaciones:

- 6.1- Se estimo como fecha inicial para el comienzo de la actividad Enero de 2010.
- 6.2- Se determino la utilización del espacio fisico del cementerio.
- 6.3- Se estimo un incremento en el precio de los costos e Ingresos del 10 % anual.
- 6.4- Se estimo un precio del servicio de \$ 3000 para el primer año.



Finalmente se confecciono el siguiente flujos de fondos Proyectados:

CONCEPTOS	PERIODOS						TOTAL
	0	2010	2011	2012	2013	2014	
INGRESOS POR CREMACIONES	\$ -	\$ 313.200	\$ 344.520	\$ 378.972	\$ 416.869	\$ 458.556	\$ 1.912.117
TOTAL INGRESOS	\$ -	\$ 313.200	\$ 344.520	\$ 378.972	\$ 416.869	\$ 458.556	\$ 1.912.117
INVERSIONES	\$ 254.459,00	\$ -					\$ 254.459,00
Gas Natural		\$ 6.960	\$ 7.656	\$ 8.422	\$ 9.264	\$ 10.190	\$ 42.491,50
Energia		\$ 5.220	\$ 5.742	\$ 6.316	\$ 6.948	\$ 7.643	\$ 31.868,62
Empleados		\$ 78.000	\$ 85.800	\$ 94.380	\$ 103.818	\$ 114.200	\$ 476.197,80
Cargas Sociales		31200	\$ 34.320	\$ 37.752	\$ 41.527	\$ 45.680	\$ 190.479,12
Gtos de movilidad		6000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Telefonos		1200	\$ 1.320	\$ 1.452	\$ 1.597	\$ 1.757	\$ 7.326,12
Honorarios		\$ 12.000	\$ 13.200	\$ 14.520	\$ 15.972	\$ 17.569	\$ 73.261,20
Mantenimiento Insumos		\$ 6.000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Gtos generales		\$ 6.000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Ingresos Brutos		\$ 9.396	\$ 10.336	\$ 11.369	\$ 12.506	\$ 13.757	\$ 57.363,52
TOTAL EGRESOS	\$ 254.459,00	\$ 161.976	\$ 178.174	\$ 195.991	\$ 215.590	\$ 237.149	\$ 1.243.339
FLUJO DE FONDOS NETO	\$ -254.459,00	\$ 151.224	\$ 166.346	\$ 182.981	\$ 201.279	\$ 221.407	\$ 668.779
F.F.N. ACUMULADO	\$ -254.459,00	\$ -103.235	\$ 63.111	\$ 246.092	\$ 447.372	\$ 668.779	\$ 668.779

T.I.R.	60%
V.N.A (20 %)	\$ 279.017

C- Conclusiones.

Como se puede apreciar se trata de un proyecto viable desde el punto de vista económico-financiero, con una tasa de retorno del 60 % (obtenida del calculo de la TIR) y un valor actual neto de los fondos considerando una tasa de descuento del 20 %, y la Inversión requerida de \$ 279.017, dichas cifras nos marcan la viabilidad del proyecto a nivel financiero. Finalmente a nivel económico al ser un servicio que se cobra cash, la empresa no debería tener problemas para su desarrollo.

Ortenzio, Francisco Alfredo
Contador Publico / Lic. En Adm.
Tº 1 Fº 151- Tº 1 Fº 9
C.P.C.E.T.F.
U.N.M.D.P.

Ushuaia, 29 de Noviembre de 2011.

Sr. Intendente
De la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciarano Federico
S / D

Ref: **Pronto Despacho**
Nota Registrada N° 5145/09 Div. M.E. y S.S.G.

De mi consideración:

Por medio de la presente hago saber a Ud. la continua voluntad de llevar a cabo el proyecto presentado mediante Nota Registrada de la referencia.

Según Ordenanza Municipal N° 3565 que regula el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, todos los plazos de contestación fueron vencidos, por lo que solicito una pronta contestación y consideración de los derechos emergentes por el plazo que estipula la Ley.

Los vistos y considerandos que hacen a la cuestión que planteo fueron presentados el día 09/09/2009 para luego agregar al mismo el Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera con fecha 22/12/2009.

Según me consta, se ha Promulgado y declarado de Interés y Promoción Municipal un expediente semejante que fuera presentado con posterioridad al que me afecta, por lo que no entiendo la NO contestación.

Quedando a su disposición, lo saludo Atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	68913
FECHA	29/11/11 09:30
RECIBIDO POR	PAZ G

González, Aníbal Alexis
DNI: 26.447.453

González Aníbal Alexis
25 de Mayo N° 260, piso 3, Of. 6 V9410DFF - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel (02901) 1546-5432
e-mail: anibalalexis@gmail.com

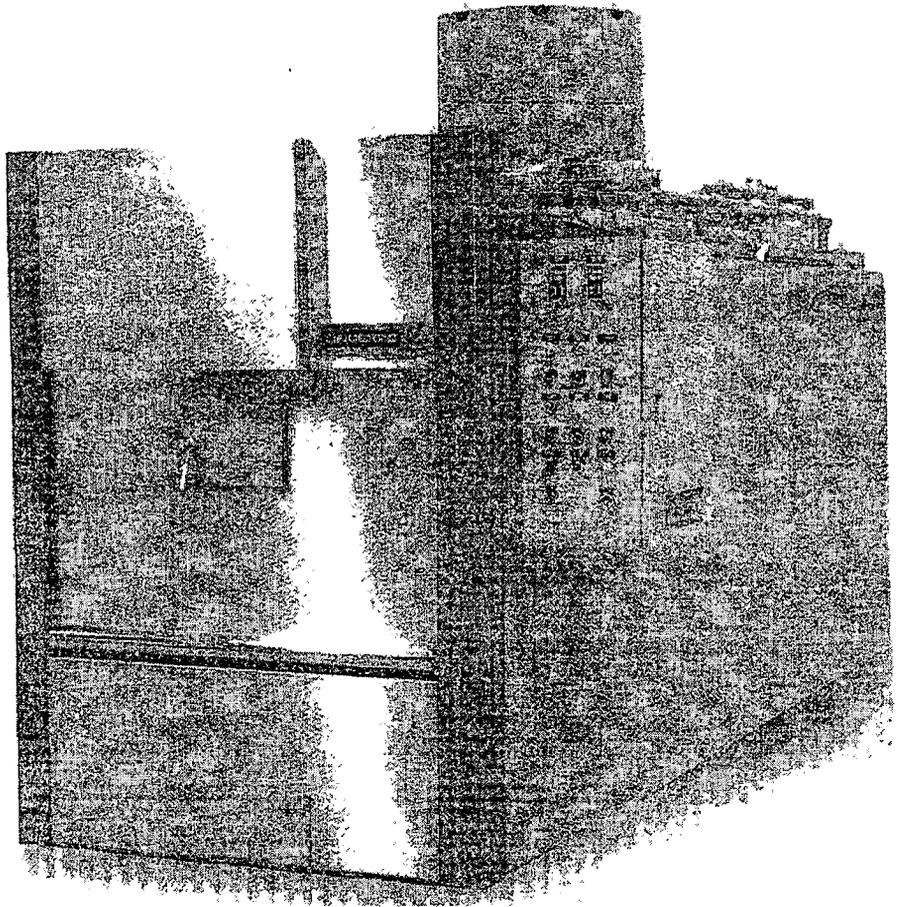
HORNOS CREMATORIOS LINDBERG

SERIE 2000

La última generación en hornos crematorios

- Ciclos operativos automatizados por PLC y microprocesadores
- No se requiere inyección de agua
- Puerta frontal motorizada
- Gran volumen de aire secundario precalentado, forzado en puntos estratégicos
- Extensa vida útil del revestimiento refractario y aslante
- Puerta auxiliar frontal
- Doble armazón metálico
- Frente revestido con láminas de acero inoxidable
- Mayor volumen de la cámara secundaria
- No se requiere una tercer Cámara con quemador (menor costo de mantenimiento)

**LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA AL
SERVICIO DE LOS PROCESOS DE
CREMACIÓN**



OTRAS CARACTERÍSTICAS

• Armazón autoportante: fácil traslado y ubicación • Excelente aislación térmica • Doble armazón metálico entre los que circula y precalienta el 100% del aire del proceso, disminuyendo el consumo de combustible • Temperaturas externas laterales pocos grados por arriba de la temperatura ambiente • Facilidad y seguridad operativa • Exclusiva bandeja metálica bajo solera que colecta los fluidos y los evapora en la cámara secundaria • Robustos, seguros y confiables quemadores de última generación, con encendido eléctrico y supervisión electrónica de la llama • Panel de mando y control, íntegramente interconectado • Lámparas de colores que indican la secuencia de las operaciones • No requiere fundaciones especiales • Chimenea con doble armazón y aislación interior • Armado e interconectado 100% en fábrica.

**Listo para operar con solo montar la chimenea y conectarlo
a los servicios de combustible y electricidad**

OPERACIÓN AUTOMÁTICA

• Puerta principal accionada por motorreductor y botonera • Adecuada altura de la cámara de combustión y rodillo frontal cromado de giro libre facilitan introducción del féretro sin esfuerzos • Puerta de inspección: permite al operador verificar el avance del proceso y desplazar las tapas de las urnas metálicas, una vez desoldadas • PLC (Controlador Lógico Programable) permite automatizar totalmente el proceso • Llaves selectoras para eventual comando manual del aire y quemadores en casos especiales y/o de emergencia • Señal acústica y óptica que avisa el fin del ciclo.

ESPECIFICACIONES

Temperatura de operación :	850 °C / 950 °C (cámara primaria y secundaria respectivamente)
Operación :	Automática / Opción manual para los casos especiales
Control del ciclo :	Automático, mediante controlador programable (PLC) tres ciclos predeterminados
Quemadores (2) :	Mezcla en boquilla de encendido eléctrico y supervisión de llama
Pirómetros controladores (2) :	Digitales, con microprocesador y salidas digital y analógica
Inyección de aire :	Forzado, precalentado y controlado automáticamente
Tiempo promedio/ cremación :	1 1/2 - 2 horas, inferior en las exhumaciones
Consumo promedio/ cremación :	60 m ³ gas natural / 45 kg gas licuado (basados en tres cremaciones diarias consecutivas)
Potencia máxima de fuego :	430.000 Kcal/h (47 m ³ / h GN) ó 36 kg / (h GL)
Potencia eléctrica instalada :	10 KW (3 x 380 / 220 V, 50/60 Hz)
Chimenea provista (aislada) :	Hasta aprox. 5 m de altura sobre el nivel del piso
Combustible a usar :	Definir al colocar la orden de compra

* Debe especificarse al realizar la compra

Dimensiones máximas

Recinto mínimo sugerido:

Alto:	2,10 m	Ancho:	3,90 m
Largo:	4,70 m	Altura del techo:	3,50 m
Ancho:	1,93 m	Largo:	10,00 m
Peso con chimenea:	13 Ton		

SERIE 2000

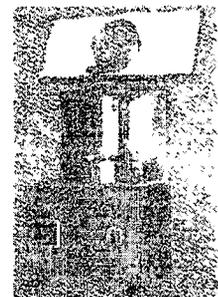
PROCESADOR DE RESTOS CALGINADOS

El Procesador de Restos Calcinados PRC #3, de reciente diseño, asegura la reducción de los restos a un volumen para su guarda en urna de 3,5 L capacidad. La pulverización de los restos óseos que por su alta densidad no llegan a reducirse adecuadamente en el horno, tales como calcificaciones, nudillos, articulaciones, se lleva a cabo en menos de 1 minuto, controlado por un temporizador. Un solo procesador es suficiente para varios hornos crematorios.

Pot.: 370 W (220V, 50/60 Hz)

Muy fácil de ubicar sobre una mesada

Medidas exteriores máx. 0,60 m ancho x 0,47 m largo, Peso 30 kg.



Desde 1958 fabricamos una extensa gama de equipos térmicos de última generación. Desde 1977 producimos una completa línea de hornos para incineración y cremación. Transitaros el Siglo XXI con más de 2.000 unidades ubicadas en más de 23 países (aprox. 10% son incineradores y crematorios).
Certificados ISO 9001:2000

LINDBERG ARGENTINA S.A.



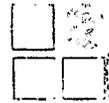
Cruceiro Gral. Belgrano 5782
B1766EER La Tablada
Prov. de Buenos Aires
República Argentina

Tel.: +54 (11) 4699-8600
Fax: +54 (11) 4699-7004
E-mail: info@lindberg.com.ar
www.lindberg.com.ar

Handwritten signature



Usuarios de Hornos Crematorios **LINDBERG** Industria Argentina



Serie 80 110-D
1/3

FOLIO
17

(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12531	2009	Lar de Paz	1	González Catan, Buenos Aires
12529	2009	Rubén W. Moech	1	Toledo, Córdoba
12518X	2008	Empresa Funeraria Aux. Cristo Rey S.A.	1	Panamá, Republica de Panama
12517X	2008	Eco Parque In Memoriam Crematorio Ltda.	1	San Paulo, Brasil
12513	2008	G.T.C. S.A.	1	Dolores, Bs. As.
12507X	2008	Luterana Presi. De Serv. Cremação Humana Ltda.	1	Nova Friburgo/RJ - Brasil
12500X	2008	Funeraria Santa Rita	1	Macapá / Amapa - Brasil
12498X	2007	Aurora Comercio Importação e Exportação TDA	1	San Paulo, Brasil
12494	2007	Amor y Paz Crematorio Privado S. R. L.	1	Rio Cuarto, Cordoba
12492X	2007	Vertente Negocios e Administração Ltda.	1	Varginha, Brasil
12481X	2007	Agencia Funeraria Rio Pax do Centro Ltda	2	Rio de Janeiro, Brasil
12480X	2006	IATEL	1	La Paz, Bolivia
12478X	2006	Funeraria Melendez	1	Ambato, Ecuador
12476X	2006	Panteón Modelo	3	Baja California México
12463	2006	Jardín de los Ceibos	1	La Matanza, Bs. As.
12462X	2006	Cecrepag S. A.	1	Chiriquí, Panamá
12460X	2006	Funeraria Vaticano	1	Curitiba, Brasil
12455X	2006	Acoger Santiago S. A.	1	Santiago de Chile
12451X	2006	Jardines del Valle	1	Quito, Ecuador
12435	2005	Soc. Coop. Popular Ltda. De Comodoro Rivadavia	1	Prov. de Chubut
12432	2005	Crematorio El Portal	1	Prov. de Córdoba
12423	2005	Cementerio Parque Monte Paraiso	1	Burzaco, Bs. As.

[Handwritten signatures and scribbles]



Usuarios de Hornos Crematorios **LINDBERG** Industria Argentina



FOLIO

18

Serie 80.110-D
2/3

(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12406X	2005	Operaciones Funerarias S. A.	1	Lima, Perú
12405X	2005	Cortel S. A.	1	Porto Alegre, Brasil
12404	2005	Empresa Flores S. A.	1	San Miguel de Tucumán
12402X	2005	Funeraria Montesacro S. A.	1	San José, Costa Rica
12401	2005	Soc. Coop. Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia	1	Prov. de Chubut
12399X	2004	Operaciones Funerarias S. A.	1	Lima, Perú
12398X	2004	Servicios Funerarios Lopez S. A.	1	Toluca, México
12392	2004	Peuamayen Complejo Crematorio	1	Junin, Bs. As.
12386X	2004	Colinas de la Paz	1	San Francisco, Panamá
12382	2004	Municipalidad del Neuquén	1	Ciudad del Neuquén
12379	2004	Valle del Descanso	1	Rio Negro
12375	2003	IATEL	1	La Paz, Bolivia
12350X	2003	Auxiliadora Cristo Rey S. A.	1	Ciudad de Panamá
12336	2002	Grupo Pieve S. A.	1	Salta, Argentina
12334	2002	Lar de Paz	1	La Matanza, Bs. As.
12333	2002	Denosur Investment S. A.	1	Mar del Plata, Bs. As.
12329	2002	Empresarios Asociados del Sud	1	Lanús, Bs. As.
12327X	2001	Sempre Viva-Pacheco Ltda	1	Rio de Janeiro, Brasil
12326	2001	Crematorio Fénix S. A.	1	Resistencia, Chaco
12325	2001	Foldem S. R. L.	1	Paraná, Entre Ríos
12324X	2001	Cementerio dos Protestantes	1*	Sao Paulo, Brasil
12318	2000	Solar del Rio S. R. L.	1*	Paraná, Entre Ríos



Usuarios de Hornos Crematorios **LINDBERG** Industria Argentina

Serie 80.110-D
3/3

FOLIO
19

(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12308	2000	Jardín de Los Ceibos S. A.	1	La Matanza, Bs. As.
12300	1999	Servicios Sociales Futuro S. A.	1s*	San Salvador de Jujuy, Jujuy
12290	1998	Servicios Sociales San Juan S. A.	1	Desamparados, San Juan
12287	1998	DRI Prestaciones S. R. L.	1s*	Concordia, Entre Ríos
12245	1997	Cementerio Parque El Recuerdo	1s*	Córdoba, Córdoba
12241	1996	Cofradía de la Merced	1	Córdoba, Córdoba
12240	1996	Río Cuarto S. R. L.	1s*	Río Cuarto, Córdoba
12235/GX	1996	Cinerario Hogar de Cristo	2*	Santiago, Chile
12230	1996	Crematorio de Berazategui	1	Berazategui, Bs. As.
12220	1995	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12127	1993	Crematorio Privado San Isidro	1	Boulogne, Bs. As.
12083/4	1992	Empresarios Asociados del Sud	2	Lanús, Bs. As.
12064	1991	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12062	1991	Crematorio Privado San Isidro	1	Boulogne, Bs. As.
12059	1991	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12046/7	1991	Crematorio Privado Morón	2	Morón, Bs. As.
11965	1988	Municipalidad del Neuquén	1	Ciudad del Neuquén
11941	1988	Crematorio de la Chacarita	6	Ciudad de Bs. As.

p.p.c. a pedido del cliente

Unidades exportadas

El sufijo "s" indica crematorio equipado con cámara de recombustión complementaria, recomendada cuando el equipo también será usado para la incineración de residuos hospitalarios (patogénicos).

* : hornos alimentados a Gas Licuado

Andrés J. Villalón
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 NOV 2009

FOLIO
20

VISTO el expediente N° CD-7522-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 28/10/2009, por medio de la cual se declara de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 614 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3630, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/10/2009, por medio de la cual se declara de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1337 /2009.-

am

Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés E. MURINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
2011988-21

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

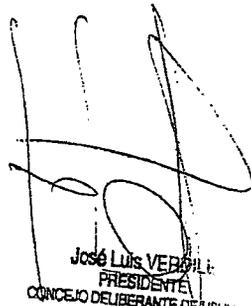
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3630

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/10/09



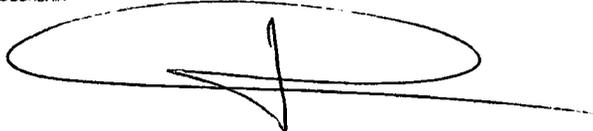
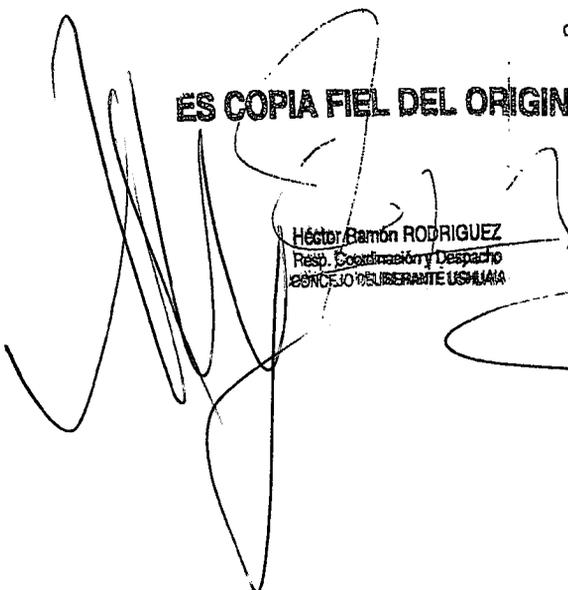
MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



JOSÉ LUIS VERBITSKI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ACTA 10/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de diciembre del año 2016, siendo la hora 16, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por ECos, Hugo ROMERO por el FPV y Tomás BERTOTTO por el PRO.-----

Habiendo quórum, se da tratamiento a los asuntos que a continuación se detallan:-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1866/ 2016	Diana Schneider Ezcurra	La Señora Diana Ezcurra r/ solicita excepción al Código de Planeamiento Sección F, Macizo 1a Parcela 3a.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica.
1854/ 2016	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ desafectar los terrenos ubicados en la intersección de la calles Río Ewan y Río Almanza, del Barrio Pipo a fin de construir una plaza, cuyo proyecto se adjunta.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica.
1842/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 1672/2016 r/establecer los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector II - Faldeo de Andorra. (Expediente DU 7409-2016).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1841/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 1673 r/ establecer los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado Sector IV - 1º Etapa. (Expediente DU 7412-2016).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1822/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/autorizar la ocupación del retiro frontal establecido según los artículos V.3.2 Retiro de Frente Obligatorio y VII1.2.1.2 Residencial Densidad media/Baja - Retiro Frontal del CPU a la obra ubicada en Parcela 1, Macizo 56, Sección F (Expediente DU-5711-2016).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	CONSERVACIONES
1821/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/ratificar, según lo establecido por la Resolución SADS y CC N 611/2016 sancionada por la autoridad de aplicación provincial, el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 562.100 m2 ubicados en tierras fiscales sin mensurar.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan Los Presentes
1699/ 2016	FPV	Proyecto de ordenanza r/autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica.
1686/ 2016	FPV	Proyecto de ordenanza r/disponer la creación de una plaza en la intersección de las calles Constitución Fuegoquina y Fuegia Basquet, que ser reconocida con el nombre Juana Azurduy de Padilla.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica.
1611/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU-6418-2016 H-33-1a r/a la apertura y continuidad de la calle Independencia y creación de espacio recreativo. (Referente a Asunto 1220/2016 del CD).	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo . Convalidan Los Presentes
1586/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del CPU para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 50, Parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m, etc. (Exp. DU 10438-2015)	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Convalidan Los Presentes
1525/ 2016	FPV	Minuta de Comunicación r/dirigida al Presidente de Energía Don Juan Carlos Saldivia a los efectos de solicitar la colocación de la luminaria necesaria a la calle que se extiende desde Yaganes y hasta el límite con la Sección F.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1518/ 2016	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ designar con el nombre Presidente Néstor Kirchner a la calle que se extiende desde calle Yaganes hasta el límite con la sección F.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1474/ 2016	Vecinos Identidad Fuegoquina	La Comisión Vecinal Identidad Fuegoquina solicita se exceptúe al barrio Identidad Fuegoquina ubicado en la Sección J, Macizos A,B,C, de la Resolución 299/2012, Decreto Municipal 1162, que no permiten la construcción de muro divisorio de mampostería.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al CoPU, para que emita opinión técnica.
1466/ 2016	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipolito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1450/ 2016	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/ratificar el Decreto Municipal 1030/16 mediante el cual se aprueba el Convenio de Uso, Conservación y Custodia 10465, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1399/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como Sección L, Macizo 19, Parcela 18. (Exp. 9589-2015 L-19-18 Mayorga, Liliana s/uso embotelladora de agua).	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . Convalidan Los Presentes



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1398/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como Parcela 14, Macizo 50, Sección F. (Exp. DU 3810-2016 F-50-14 Juan Carlos Gallardo Oyarzun s/retiro frontal).	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los Presentes
1397/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/ modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816. (Exp. DU 213-2010 H-2 y 52 Cementerio Municipal s/modificación de mensura en sector de acceso).	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los Presentes
1287/ 2016	Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles	La Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles solicita se designe con el nombre "Plaza de la Juventud" al espacio verde circundante a la plaza 2 de Abril.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1235/ 2016	Lezcano Carlos	El señor Lezcano Carlos solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano y/o Edificación del área R1 (Residencial Densidad Media) para ampliar la actual superficie dedicada al mantenimiento de vehículos y venta de repuestos multimarca.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1220/ 2016	FPV	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM que en conjunto con el Gobierno provincial gestione ante la Armada Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional, la apertura y continuidad de la calle Independencia de acuerdo al CPU.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Convalidan Los Presentes
986/ 2016	Mariano Legizamon	El señor Mariano Leguizamón, director de la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes, solicita anexar al terreno de la escuela el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18, el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a Recursos Naturales.
969/ 2016	Adolfo Imbert	El señor Adolfo Imbert solicita el cambio de indicador urbanístico de los predios identificados según catastro como Sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a Comisión de Urbanismo.
947/ 2016	PSP	Proyecto de Ordenanza r/eximir de lo establecido en la parte especial, Anexo IV, artículos 10 y 11 de la ordenanza 3500 a los propietarios de baldíos que accedan voluntariamente a afectar el predio a estacionamiento gratuito.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Convalidan Los Presentes
852/ 2016	PRO	- Propuesta Republicana: Proyecto de ordenanza r/incorporar el artículo 485 al Anexo I de la Ordenanza 1494, designando el nombre de Armada Argentina a la calle ubicada en Sección E, Macizo 30, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
825/ 2016	Carlos Alberto Raso	El señor, presidente de la Empresa Sulfaniquel S.A., remite contrato social y estatuto y designación de autoridades para ser anexado al Asunto 489/2016.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.
489/ 2016	Carlos Raso, presidente Sulfaniquel	El señor Carlos Raso, presidente de Sulfaniquel SA, solicita se trate el proyecto de ordenanza que adjunta r/a autorizar al propietario de la parcela 1a, macizo 88, sección F, a la ocupación parcial del pasaje peatonal	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

RESUMEN	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
485/ 2016	PSP Y PAR	Proyecto de ordenanza r/denominar paseo costero intendente ing. Jorge Alberto Garramuño al espacio público comprendido entre avenida prefectura naval argentina, Avenida Maipú y la rotonda doctor José Antonio Salomón.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo . Convalidan Los Presentes
466/ 2016	UCR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer para los predios de E-19-2, H-44-1a y F-65-7 las restricciones que se detallan y que deberán formar parte de las escrituras traslativas de dominio.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
427/ 2016	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
401/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU-5339-2014 r/solicitud de excepción al CPU, "D-79-2 — Fernández s/Parcela mínima", con Informe Dpto. E. y N. N° 39/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 167 del Co.P.U.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
116/ 2016	Unión Cívica Radical:	Proyecto de Ordenanza r/establecer que el DEM deber solicitar a los titulares o representantes técnicos de toda obra pública o privada a ejecutarse sobre predios que cuenten o sean linderos a los cursos de agua que de intervención a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a los fines que la misma emita las consideraciones que estime pertinentes.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
60/ 2016	Asociación Civil B. Los Leñadores:	El señor González Aníbal solicita se evalúe el proyecto r/a la instalación de un Horno Crematorio en el cementerio local.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a DEM. Convalidan Los Presentes
973/ 2015	Garramuño Ricardo	El señor Ricardo Garramuño solicita pronto despacho en relación al Asunto 752/2015.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
840/ 2015	Cat Norberto	El señor Cat Norberto solicita que se denomine con el nombre "Armada Argentina" a la calle que une Facundo Quiroga con Yaganes.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
824/ 2015	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/establecer para la parcela identificada como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación CE - Central. (Exp. DU 7632/2015 Sindicato de Profesionales de la Salud).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la SECRETARÍA DE HABITAT.
753/ 2015	PSP	Minuta de Comunicación dirigida al SIM solicitando promueva la Declaración de Utilidad Pública sujeta a expropiación, los inmuebles identificados catastralmente como J-36-3, J-37-3 y J-37-5, a efectos de la producción de sbeo urbano.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
749/ 2015	Yuri Andrushchak	La seora Andrushchak y el señor Kolomiyets remiten Nota 143/2015 DU, dirección de urbanismo, mediante la cual se les sugiere tramitar ante el Concejo Deliberante el proyecto que denominan Plaza Rusia.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al DEM respecto al grado de avance del proyecto.
745/ 2015	Curuchet Pedro	El señor Presidente del Club Náutico, Pedro Curuchet, remite documentación para que el Cuerpo analice aprobar el proyecto para construcción sobre el muelle deportivo de la entidad un edificio para desarrollar actividades náuticas deportivas.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al DEM respecto al grado de avance del proyecto.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
670/ 2015	FPV	Proyecto de Ordenanza r/denominar Presidente Néstor Carlos Kirchner a la arteria que une por su extremo noreste a la calle Facundo Quiroga con la calle Yaganes en su extremo suroeste.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
653/ 2015	UCR	Proyecto de Ordenanza r/los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el CPU y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado Derecho de Compensación por Asignación de Indicadores Urbanísticos Especiales.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
557/ 2015	Sr. Intendente Municipal	Remite Nota 32/2015, Letra: ANAU, del contraalmirante Carlos Aguilera, mediante la cual solicita se ponga el nombre "Armada Argentina" a la arteria que vincula los sectores este y oeste de la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
556/ 2015	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/reservar el nombre Armada Argentina para la vinculación vial entre el sector este y oeste de la ciudad, desde la calle Yaganes al Oeste y la calle Facundo Quiroga al este.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
555/ 2015	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1189/2015 r/establecer para la parcela denominada como J-190 01 usos e indicadores urbanísticos.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo .
			Convalidan <input type="checkbox"/> Los Presentes <input type="checkbox"/>
512/ 2015	UCR	Proyecto de Ordenanza r/todo barrio, calle o va de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al uso público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
425/ 2015	PAR	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2., Indicadores Urbanísticos - Retiro Frontal del CPU al predio ubicado en U-10-12, propiedad de la seora Mara Alejandra Vega.	Se resuelve reiterar NOTA DE COMISIÓN al CoPU.
339/ 2015	María Alejandra Vega	La señora Mara Alejandra Vega solicita se extienda la zona comercial para poder habilitar un local.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo .
			Convalidan <input type="checkbox"/> Los Presentes <input type="checkbox"/>
288/ 2015	María Alejandra Vega	La señora Mara Alejandra Vega solicita se amplíe el corredor comercial de la avenida Alem dado que no le habilitan su negocio por estar en una zona R2.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo .
			Convalidan <input type="checkbox"/> Los Presentes <input type="checkbox"/>
261/ 2015	Sr. Intendente Municipal	Remite Expediente DU 5465/2014 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano s/solicitud cambio de zonificación, Habitar SRL (J-1000-2rr - futura J-111-24).	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo .
			Convalidan <input type="checkbox"/> Los Presentes <input type="checkbox"/>
176/ 2015	Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina	EL SUTER solicita que en la próxima sesión se trate el otorgamiento al sindicato de las Parcelas 32, 33, Macizo 78, Sección Q, del barrio Alakalufes, II, para la construcción de la Casa del Docente.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ACTUACIÓN	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1309/ 2014	Ivo Arko	Los señores Ivo Arko y Cesar Padín proponen nombre de calle para el sector a urbanizar ubicado en Sección D, Quinta 15, Parcela D 90.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
765/ 2014	Sr. Intendente Municipal:	Remite expediente SP-3791-2013: Instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes". se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe S.S.P. y P.U.. N° 05/2014 de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y Acta N° 166 del Co.P.U. De fecha 26 de junio de 2014, para su tratamiento.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
869/ 2012	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo XVI, Gravamen por excepciones al Código de Planeamiento Urbano.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
868/ 2012	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 3501, Parte Especial, Anexo XVI Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.

Siendo la hora 17:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----